



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

7 - 0214 21 JUL 2008
DECRETO No. _____

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

Que: El Ingeniero CAMILO AUGUSTO OTAYA DIAZ, Secretario de Desarrollo Agropecuario, se le autoriza comisión oficial para que se traslade a la ciudad de Bogotá, durante los días del 21 al 23 de julio de 2008, para atender asuntos propio de su cargo.

Que para la buena marcha y funcionamiento de dicha secretaria se hace necesario encargar a un funcionario.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase al Ingeniero CARLOS ANTIDIO TORO DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía 18.100.732 PROFESIONAL UNIVERSITARIO, como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO mientras dura la comisión oficial del titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

21 JUL 2008

RICARDO ALFREDO PAREDES HIDALGO
Secretario Delegatario con funciones de
Gobernador del Putumayo
Decreto Nro.0211 de VII-21/008